Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2021-0181.

En atención a que lo peticionado por la parte demandante en la demanda y reiterado en el escrito allegado el 15 de septiembre pasado se encuentra ajustado a derecho, se ordena el emplazamiento de la ejecutada Niyireth Castaño Ángel, en los términos del artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Secretaría adelante el trámite aquí ordenado ante el registro nacional de personas emplazadas. Cumplido lo anterior y controlado el término allí dispuesto, vuelvan las diligencias al Despacho para proveer en lo que a derecho corresponda.

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por **ESTADO No**. **139**
Hoy **17-11-2021**
El Secretario.
HÉCTOR TORRES TORRES